Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 22 MAR. 2019

DECRETO ALC. Nº 841 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 500 de fecha 15 de Febrero de 2019, que aprueba el Contrato a Honorarios con don Williams Orlando Pereira Cuevas, por prestación de servicios como Monitor Nocturno en el Programa Albergue, para personas que viven en situación de calle, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2019.

2.- El Memo N° 419 de fecha 12 de Marzo de 2019, enviado por el Director de DIDECO, por el cual informa de la Renuncia Voluntaria presentada por don Williams Pereira Cuevas, a partir del 01 de Marzo de 2019.

3.- La resolución del Señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Marzo de 2019, el contrato a honorarios suscrito con don **WILLIAMS ORLANDO PEREIRA CUEVAS,** Cédula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios en el Programa Albergue, para personas que viven en situación de calle, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ ALCALDE ★

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos